

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 957

FECHA 22/05/2018
 CONTRATISTA P&P PROYECTOS S A S
 NIT/C.C. 900635225
 DIRECCIÓN CR 7 75 51 OFICINA 302
 TELÉFONO 5190905

OBJETO GENERAL PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO, REQUERIDO DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MEBOG. UBICADA EN LA CARRERA KR 56 N 22 -96 (ACTUAL). KR 55 N 22 -93 (ANTERIOR).

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS TECNICOS EN LA DISCIPLINA ESTRUCTURAL QUE INCLUYE EL ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA ESTRUCTURAL, DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA EDIFICACION EXISTENTE DE LA SEDE DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA.		UND	1 00	300,000,000	300,000,000
Total Elementos						300,000,000
IVA 19.00%						57,000,000
Valor Total						357,000,000

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 2059, CORREOS INVITACION ESTUDIO DE MERCADO, PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO, CORREOS INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, FORMATO INVITACION A PRESENTAR OFERTA, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, COTIZACIÓN DEL 30/04/2018, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, CERTIFICACIONES EXPERIENCIA P&P, CORREO ENVIO EVALUACION, FORMATO DE EVALUACION, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTOS OTROS OFERENTES Y LISTA DE CHEQUEO.

VALOR TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$357,000,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$1.428.000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR CRUZ BAQUERO RAFAEL ANGEL - 17057687

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A.ELABORAR LOS DISEÑOS Y REALIZAR EL AJUSTE ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS Y EXIGENCIAS DE LA NORMA SISMO RESISTENTE PARA LAS AREAS QUE SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACIÓN Y LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN ÁREA CONSTRUIDA, LIBRE Y URBANISMO:ÁREA CONSTRUIDA SÓTANO 11.392,95 M2,ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO 4 818 63 M2,ÁREA CONSTRUIDA PISOS RESTANTES 16.452,79 M2 TOTAL ÁREA CONSTRUIDA 32.664,37 M2,ÁREA LIBRE Y EXTERIORES 13 650.92 M2. B ELABORAR ALCANCE DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE EN ESPECIAL CON LO RELACIONADO EN EL TÍTULO A.10, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS POR EL ESTUDIO DE SUELOS. C.REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA ENTREGADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA: PLANOS, ESTUDIOS. D.REALIZAR VISITAS DE CAMPO Y PROYECTAR UN PLAN DE ENSAYOS. E.PLANTEAR SISTEMAS DE REFORZAMIENTO FÁCILMENTE EJECUTABLES QUE PERMITAN ACTIVIDADES SERIALMENTE PROGRAMABLES QUE HAGAN USO DE MATERIALES, TECNOLOGÍAS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MODERNAS EN REFORZAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS CUENTEN CON EL AVAL DE LA NSR-10 Y SEAN FÁCILMENTE ASEQUIBLE EN EL MERCADO COLOMBIANO. LOS DISEÑOS PROPUESTOS DEBEN SER PRESUPUESTALMENTE FACTIBLES, DEBEN RESPONDER A CRITERIOS DE ECONOMÍA PROCURANDO AL MÁXIMO LA OPTIMIZACIÓN DE LO EXISTENTE. Y CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, LOS SISTEMAS DE REFORZAMIENTO DEBEN PROPENDER POR MANTENER AMBIENTES Y ESPACIOS AGRADABLES, MINIMIZANDO EL IMPACTO A LA ARQUITECTURA O HACIÉNDOLA INGENIOSAMENTE PARTE DE ELLA. F.PRODUCTOS A ENTREGAR: PLANOS DE REFORZAMIENTO DE LOSAS DE CONTRAPISO, LOSAS AÉREAS, SEGÚN NIVEL Y CONFORNO, CON LA INDICACIÓN DEL TIPO, LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS VIGAS, VIGUETAS, ALIGERAMIENTOS, ETC. PLAN DE REFORZAMIENTO DE COLUMNAS, MOSTRANDO EL DESARROLLO DE LAS MISMAS EN TODA SU ALTURA, CON INDICACION DE SECCIONES POR PISO. EJES DE CARAS FIJAS Y VARIABLES. SE INCLUYEN EN ESTE GRUPO ELEMENTOS VERTICALES COMO MUROS Y PANTALLAS ESTRUCTURALES. PLANO DE ELEMENTOS VARIOS, SE INCLUYEN AQUELLOS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA COMO SON: TANQUES SUBTERRÁNEOS Y ELEVADOS, ESCALERAS, VIGAS-CANALES, REMATES, RIOSTRAS, DETALLES DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (MUROS DIVISORIOS, DINTELES, ANTEPECHOS, ETC.), Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE PROVENGAN DE DISEÑOS TÉCNICOS TALES COMO BASES BOMBAS Y EQUIPOS, CUARTOS TÉCNICOS, MUROS DE CONTENCIÓN, CAJAS DE INSPECCIÓN Y POZOS ETC. G.REALIZAR DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA UNO DE LOS 4 BLOQUES ESTRUCTURALES DEFINIDOS EN LA EDIFICACIÓN: O ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA. O MEMORIAS DE CÁLCULO DONDE FIGURE EL ANÁLISIS SÍSMICO, ANÁLISIS DE CARGA, COMBINACIONES DE CARGA, ÍNDICES DE SOBRESFUERZO, ÍNDICES DE FLEXIBILIDAD, ÍNDICES DE VULNERABILIDAD. LAS MEMORIAS Y PLANOS DEBEN CONTENER TODO LO INDICADO EN LA NSR-10, EN PARTICULAR EN EL NUMERAL A.1.5 "DISEÑOS, PLANOS, MEMORIAS Y ESTUDIOS". O NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN APLICABLES. H.PRESENTAR EL INFORME DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, A PARTIR DE LOS PLANOS ESTRUCTURALES ACTUALES, LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO. I. ELABORAR EL DISEÑO DE REFORZAMIENTO EL CUAL SUBSANARÁ TODAS LAS DEFICIENCIAS QUE EN TÉRMINOS DE RESISTENCIA, FLEXIBILIDAD O DURABILIDAD PUEDAN PRESENTARSE ACTUALMENTE EN ELLA. PRESENTAR TRES PROPUESTAS DE REFORZAMIENTO, LOS SISTEMAS PROPUESTOS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 957

FECHA 22/05/2018
CONTRATISTA P&P PROYECTOS S A S
NIT/C.C. 900635225
DIRECCIÓN CR 7 75 51 OFICINA 302
TELÉFONO 5190905

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

DEBERÁN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: CONTEMPLAR LA DISMINUCIÓN DE CARGAS EN LA ESTRUCTURA CON EL FIN DE DISMINUIR LA CARGA SÍSMICA. POR TAL RAZÓN SE DEBEN CONTEMPLAR SISTEMAS LIVIANOS DE REFORZAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO SATISFAGAN LAS DEFICIENCIAS DE RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD. J.PRODUCTOS A ENTREGAR: PLANOS: LOS PLANOS CONTENDRAN ENTRE OTROS LO SIGUIENTE: PLANOS DEL DISEÑO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO, 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2018 Y HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2018, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN (01) PAGO POR VALOR DE \$142.800.000 IVA INCLUIDO, Y DOS (02) PAGOS CADA UNO POR VALOR DE \$107.100.000 IVA INCLUIDO, LOS CUALES SE HARAN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. ACTIVIDAD ECONOMICA. 7110. REGIMEN COMUN.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTA, CALLE 20 N° 7-17, PISO 6

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERA PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EL SEÑOR HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

FECHA 22/05/2018
CONTRATISTA P&P PROYECTOS S A S
NIT/C.C. 900635225
DIRECCIÓN CR 7 75 51 OFICINA 302
TELÉFONO 5190905

ODS No. 957

ESTAMPILLA

DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: EL (LA) DIRECTOR (A) DEL PROYECTO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE. EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 957

FECHA 22/05/2018
CONTRATISTA P&P PROYECTOS S A S
NIT/C.C. 900635225
DIRECCIÓN CR 7 75 51 OFICINA 302
TELÉFONO 5190905

CLAUSULA PENAL

DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

COTIZA DEL 30/04/2018 HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (CIMENTACIÓN, ENTREPIOS, DESPIECES, ETC.) (ESC. 1:50, 1:75). PLANOS DE DETALLES Y DESPIECES DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES (1:20, 1:10, 1:5). DETALLES ESTRUCTURALES. PLANOS DIMENSIONALES PARA FORMALETERÍA, INDICANDO LAS COTAS INTERIORES; SECCIONES ESTRUCTURALES, PLANOS DE REFORZAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN CON TODOS SUS ELEMENTOS COMPONENTES, YA SEAN ZAPATAS, VIGAS DE AMARRE, CONTRAPESOS, LOSAS, PILOTES, CAISSON, COLUMNAS DE ESTABILIZACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, RELLENOS MÍNIMOS RECOMENDADOS Y DEMÁS ELEMENTOS. K. PRODUCTOS A ENTREGAR: PLANOS DE REFUERZO O DE DESPIECE, EN ESTOS INDICARÁ EL TIPO DE REFUERZO EN ACERO SEGÚN SU FORMA (FIGURACIÓN), DESARROLLO (LONGITUD TOTAL), LOCALIZACIÓN (EN EL ELEMENTO ESTRUCTURAL), CANTIDAD (DE UNIDADES) Y EN GENERAL, LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VARILLAS O ESTRIBOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DETERMINADOS EN LOS PLANOS DESCRITOS, CON REFERENCIA A LOS CUALES SE ELABORAN (CIMENTACIÓN, COLUMNAS, LOSAS, ELEMENTOS VARIOS). EN ESTOS PLANOS SE DEBE INDICAR CLARAMENTE LA CLASE DE ACERO A EMPLEAR SEGÚN SU RESISTENCIA, Y RECUBRIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE EXPOSICIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL. DETALLES DE ANCLAJES EN CASO DE HABERLOS. DIÁMETRO DE PERFORACIÓN, DIÁMETRO DE BARRA, MATERIALES DE ADHERENCIA. DETALLES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS ESPECIALES Y QUE SEAN DE IMPORTANCIA PARA UN ADECUADO COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y PARA EL PLANTEAMIENTO DEL REFORZAMIENTO. L. PRODUCTOS A ENTREGAR: ENTREGAR LAS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE OBRA DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, Y NO ESTRUCTURALES, ES DECIR, CARTILLAS DE REFUERZO, CANTIDADES DE CONCRETO DISCRIMINADAS POR NIVELES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ACERO ESTRUCTURAL, ETC. M. PRODUCTOS A ENTREGAR: PLANOS DE DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBEN INCLUIR PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES, SECUNDARIOS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, ETC. CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN; DESARROLLOS EN VERDADERA MAGNITUD DE LAS CELOSÍAS DE CUBIERTAS O DE ALMA LLENA, MOSTRANDO LOS DESARROLLOS A EJES QUE PERMITAN UNA ADECUADA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS. DETALLES E INDICACIONES PRINCIPALES DE CONEXIONES, ANCLAJES, DETALLES DE UNIÓN, SECCIONES TRANSVERSALES, ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS FACHADAS CON INDICACIÓN CLARA DE CUÁLES DE ELLAS SON ESTRUCTURALES Y FORMAN PARTE DEL SISTEMA PRINCIPAL DE RESISTENCIA A FUERZAS SÍSMICAS O DE VIENTO. PLANOS DE DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. N. PRODUCTOS A ENTREGAR: LAS ESPECIFICACIONES CONTENDRÁN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CUMPLIR LA ESTRUCTURA, ASÍ COMO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN SU EJECUCIÓN; PARA EFECTOS DEL CONTROL TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 957

 FECHA 22/05/2018
 CONTRATISTA P&P PROYECTOS S A S
 NIT/C.C. 900635225
 DIRECCIÓN CR 7 75 51 OFICINA 302
 TELÉFONO 5190905

NOTA

VERIFICAR LA CALIDAD DE LA OBRA. SE DEBERÁ INDICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS O SISTEMAS DE REFORZAMIENTO. O PRODUCTOS A ENTREGAR: DENTRO DE ESTAS ESPECIFICACIONES SE DEBEN INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: MATERIALES, FORMALETAS, ALIGERAMIENTOS, CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CONEXIONES, ENSAYOS A REALIZAR A LOS DIFERENTES MATERIALES E INDICACIÓN CLARA DE SI SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CARGA EN CAMPO O ENSAYOS DESTRUCTIVOS A LOS MISMOS MATERIALES: CONJUNTO DE ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN Y NORMAS SOBRE LOS ENSAYOS PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DEL CONCRETO ESTRUCTURAL. MATERIALES PARA ANCLAJES, REFORZAMIENTO, REPARACIÓN, ETC. P. PRODUCTOS A ENTREGAR: MEMORIA DE CÁLCULO: CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DEL SISTEMA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMPLEADO, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS UTILIZADOS, CARGAS UTILIZADAS EN LA MODELACIÓN, ANÁLISIS SÍSMICO Y DE VIENTO, MEMORIAS DEL COMPUTADOR, MEMORIAS DE CÁLCULOS MANUALES, ÍNDICE DE CÁLCULO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2018 Número 2059 Acta 0 Fecha 23/04/2018
 Proyecto 309010027782-EALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MEBOG. RESOLUCION DE DECANATURA 4805 DE 11/12/2017.

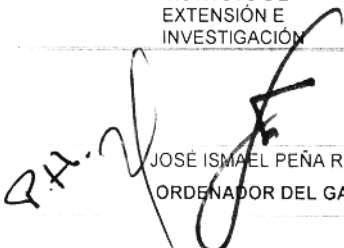
Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-66,640,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-266,560.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	423,640,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,694,560.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2018 Número 2566

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2018 Número 957 Acta 0 Fecha 22/05/2018
 Proyecto 309010027782-EALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MEBOG. RESOLUCION DE DECANATURA 4805 DE 11/12/2017.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,428,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - especifica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	357,000,000.00


 JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
 ORDENADOR DEL GASTO

 MIGUEL ARMANDO PALOMINO ARIAS
 Representante Legal

